1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
NATURALEZA Y No. CONTRATO:	652 de 2022		
CONTRATISTA:	INGENIERIA DE CONTROL DE CALIDAD DIVISIÓN LABORATORIO LTDA – ICCLAB LTDA	**NIT / C.C No.:**	830.139.036-4
OBJETO CONTRACTUAL:	Prestar los servicios de intervenciones metrológicas, incluidos consumibles y repuestos de los equipos de medida de la oficina de laboratorios y control de calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima.		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUIDAS LAS ADICIONES):	El valor del contrato a celebrar será hasta por la suma de **Cinco millones seiscientos noventa y ocho mil pesos M/CTE ($5.698.000)** Incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, que corresponde a la justificación de los lotes 2 y 3 adjudicados.		
NÚMERO, FECHA Y VALOR DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	CDP No. 96022 del 10 de mayo de 2022 por valor de **Diecinueve millones setecientos ochenta y tres mil ochocientos treinta y dos pesos con diecisiete centavos ($19.783.832,17) M/CTE.**		
NÚMERO, FECHA Y VALOR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO:	RP No. 236822 del 9 de junio de 2022 por valor de **Cinco millones seiscientos noventa y ocho mil pesos ($5.698.000) M/CTE.**		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	2022-06-08	**PLAZO DE EJECUCIÓN:**	El objeto del presente contrato se ejecutará hasta el día 30 de noviembre 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
FECHA DE INICIO:	2022-06-10	**FECHA DE ACTA DE TERMINACIÓN:**	N/A
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	EDNA CARIME DIAZ SANABRIA Coordinadora Grupo de Laboratorio Físico-mecánico de	**DEPENDENCIA:**	OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD

	Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, Designada como supervisora del contrato 652 de 2022, el día 10 de junio de 2022.		

2. SUSPENSIONES

ACTA	FECHA	PLAZO
No Aplica	No Aplica	No Aplica

3. PRÓRROGAS

NÚMERO	FECHA	PLAZO
No Aplica	No Aplica	No Aplica

4. ADICIONES

NÚMERO	FECHA	VALOR
No Aplica	No Aplica	No Aplica

5. GARANTÍA

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**No. de póliza**	21-46-101048520
FECHA DE APROBACIÓN POLIZA:	2022-06-10		
RELACIONAR LA INFORMACIÓN DE LOS ANEXOS Y/O CERTIFICADOS QUE SURJAN CON OCASIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS COMO CONSECUECIA DE LAS ADICIONES O PRÓRROGAS REALIZADAS AL CONTRATO	No Aplica		

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	$1.139.600,00	2022-06-09	2023-06-09
Calidad del servicio	$1.139.600,00	2022-06-09	2023-06-09
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$1.709.400,00	2022-06-09	2023-06-09
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	$284.900,00	2022-06-09	2025-12-05

De conformidad con la información que obra en el expediente contractual, y conforme a los informes suscritos por la supervisión, se evidencia que durante la ejecución del contrato no hubo lugar a reclamaciones administrativas o a la existencia de siniestros que hayan afectado la póliza de cumplimiento.

6. SANCIONES

SI_____ **NO** ___X_____

7. CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SI____X_____ **NO_____**

Mediante el "Formato certificación de cumplimiento para pago e Informe de supervisión" de fecha 2022-12-21, la señora EDNA CARIME DIAZ SANABRIA, Coordinadora Grupo de Laboratorio Físico-mecánico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, en calidad de supervisora del contrato, deja constancia del cumplimiento de pago de los aportes efectuados por el contratista al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.

8. FINANCIERO	
CONCEPTO	**VALOR**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$5.698.000,00**
VALOR ADICION N° 1	**0**
VALOR ADICIÓN N° 2	**0**
VALOR TOTAL CON ADICIONES	**0**
MODIFICACIONES	**0**
VALOR EJECUTADO	**4.965.800,00**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**0**
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	**$732.200,00**
INFORMACIÓN DEL SALDO LIBERADO*: No. del Registro presupuestal 236822 Fecha 9 de junio de 2022	**$732.200,00**

Nota*: El saldo liberado corresponde a los equipos del grupo 2 ítem 2 y 4 que no fueron calibrados durante la ejecución del contrato, dado que se encontraban fuera de servicio por parte de la Entidad. Cabe indicar que lo anterior no implicó un incumplimiento en la ejecución por parte del contratista.

9. RELACIÓN DE PAGOS

N° DE PAGO	FECHA DE PAGO	No. ORDEN DE PAGO	VALOR BRUTO
1	2022-12-29	451309722	4.965.800,00
TOTAL			4.965.800,00

Se adjunta relación de pagos de SIIF y órdenes de pago presupuestales.

10. ASPECTOS TÉCNICOS

Que de conformidad con la ejecución técnica del contrato en mención, se indica que se dio cumplimiento con el objeto: "*Prestar los servicios de intervenciones metrológicas, incluidos consumibles y repuestos de los equipos de medida de la oficina de laboratorios y control de calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -Invima".* Y con las obligaciones contenidas en el contrato así:

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD/ PRODUCTO DESARROLLADO EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN
PARA TODOS LOS GRUPOS 2 Y 3		
1	Presentar previamente a la intervención metrológica de repotenciamiento cuando corresponda, las hojas de vida de los técnicos que realizarán cada intervención metrológica, evidenciando con copia de certificados: su formación, experiencia en el área especifica de mínimo un año del equipo a intervenir o equipos similares. Las hojas de vida para ser aprobadas por el supervisor del contrato, deben contener copia de: a) Certificados que respalden su conocimiento en repotenciamiento de equipos relacionados con el grupo al que se presenten, b) Certificados que respalden su experiencia mínima de un (1) año en repotenciamiento de equipos relacionados con el grupo al que se presenten.	Se recibió hoja de vida del Ingeniero Mauricio Peña y certificados como: formación en manómetros de fecha 2020-02-25, de experiencia emitido por ICCLAB de fecha 2022-10-14 y de Atlas Limited S.A.S de fecha 2022-10-18 de lo cual la experiencia supera el año de lo requerido
2	Realizar la programación de ejecución de las intervenciones metrológicas de acuerdo a los requerimientos del Invima, tres (3) días hábiles posteriores a la solicitud del supervisor del contrato, conforme al Plan de Control de Equipos o Instrumentos y a las eventualidades que ocurran durante el periodo de ejecución del contrato, previa notificación del cronograma entregado por el supervisor al contratista.	Se realizó la programación de la ejecución para las intervenciones metrológicas cumpliendo con el plazo establecido en la obligación y conforme el plan de control de equipos.
3	Realizar la intervención metrológica de los equipos de acuerdo a los requerimientos del Invima, y conforme lo establecido en la programación y a las eventualidades que ocurran durante el periodo de ejecución del contrato.	Se realizaron las intervenciones metrológicas de los equipos cumpliendo con la programación, sin embargo, por temas de funcionamiento correspondiente al grupo 2 ítems 2 y 4 no fueron calibrados.
4	Realizar la intervención metrológica bajo el método vigente, en la escala requerida por el Invima y por el laboratorio con acreditación vigente para el momento de la intervención metrológica, según especificaciones técnicas y en caso de que se presente suspensión, cancelación o vencimiento del certificado de acreditación previamente a la intervención de los equipos, el contratista deberá proveer el proceso de calibración con un laboratorio con acreditación vigente con los respectivos soportes exigidos para la autorización del supervisor del contrato.	Se realizó la intervención bajo el método vigente, en la escala requerida y por laboratorio con acreditación vigente, sin embargo, por temas de funcionamiento correspondiente al grupo 2 ítems 2 y 4 no fueron calibrados.
5	Entregar los equipos funcionando en perfectas condiciones y a entera satisfacción del Instituto cuando culmine el proceso de intervención metrológica sin que exceda el plazo máximo del contrato.	Se recibieron los equipos funcionando en perfectas condiciones, dentro de los plazos establecidos.
6	Entregar certificado de calibración y/o reporte de repotenciamiento, según aplique de cada Ítem, máximo cinco (5) días hábiles después de ejecutada la intervención, los cuales deben contener los requisitos señalados en la tabla: INFORMACION EN LA D0CUMENTACIÓN ENTREGADA POR PROVEEDORES DE SERVICIOS METROLOGICOS o según lo indicado por el supervisor del contrato.	Se recibieron los certificados cumpliendo los requisitos de la tabla y en el plazo estipulado en la obligación, sin embargo, por temas de funcionamiento correspondiente al grupo 2 ítems 2 y 4 no fueron calibrados.
7	Realizar correcciones requeridas por los Laboratorios a los certificados de calibración y entregar los documentos corregidos máximo cinco (5) días hábiles después de realizado el requerimiento, sin costo adicional para el Invima	No Aplica
8	Reponer los elementos objeto del contrato que resulten averiados durante la prestación del servicio, de por lo menos la misma marca, modelo y calidad que los averiados máximo dentro de diez (10) días hábiles,	No Aplica
9	Cumplir con lo estipulado en la normatividad legal vigente de Colombia y por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC (Decreto 1074 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo",	El proveedor cumple con lo estipulado en la normatividad vigente.

	modificado por los Decretos 1595 de 2015 y 2126 de 2015; documentos CEA de ONAC o los documentos que lo reemplacen).	

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICA PARA GRUPO 2	ACTIVIDAD/ PRODUCTO DESARROLLADO EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN
1	Realizar las intervenciones metrológicas dentro de las instalaciones (En sitio), efectuando los ajustes del equipo a la clase correspondiente del equipo a intervenir, si es necesario, si se realiza algún ajuste, la calibración se debe realizar posteriormente a este. Cuando por requerimientos especiales los instrumentos requieran ser retirados de los laboratorios deben ser desinstalados y recogidos en el laboratorio, entregados e instalados en el laboratorio posterior a la realización de los ajustes necesarios sin superar el plazo de ejecución del contrato (desinstalación, empaque, transporte, traslado, instalación, entre otros) asegurando su integridad, aun después de intervenido y sin costo adicional para el Invima, este traslado debe ser aprobado por el supervisor a través del formato de autorización de salida de equipos, para tal efecto el proveedor debe seguir los lineamientos correspondientes que se le indiquen.	Se realizó la intervención metrológica de los equipos y quedaron funcionando en perfectas condiciones, sin embargo, por temas de funcionamiento correspondiente al grupo 2 ítems 2 y 4 no fueron calibrados.
2	Entregar documento expedido por el contratista que señale el laboratorio o empresa que realizará las calibraciones y presentar la resolución/certificación de acreditación del laboratorio que realizará la calibración, emitida por el ente acreditador vigente en la norma ISO/IEC 17025 u homólogas, con el alcance vigente. De igual forma, la entidad verificará en el directorio de acreditación de la página web del Organismo nacional de acreditación – ONAC que el laboratorio indicado por el contratista cuente con el certificado de acreditación vigente para los servicios de calibración.	Icclab entregó el certificado de acreditación emitido por la ONAC el cual se verificó en la página web y se evidencia vigente
3	Entregar al supervisor del contrato un informe detallado, en físico o digital, de las novedades encontradas y la solución, en caso de que los equipos necesiten ajustes o reparaciones, cinco (5) días hábiles después de ejecutada la intervención.	El contratista entregó informe a la supervisión del contrato

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICA PARA GRUPO 3	ACTIVIDAD/ PRODUCTO DESARROLLADO EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN
1	Realizar las intervenciones metrológicas (calibraciones) en el lugar establecido por la resolución y/o certificado de acreditación. Los instrumentos deben ser recogidos en el laboratorio y entregados en el mismo, de acuerdo con el cronograma estipulado con el supervisor del contrato, con todos los accesorios con que fueron recibidos asegurando su integridad (desinstalación, empaque individual en Sistema de Embalaje Inflable Fill-Air, transporte, traslado, instalación, entre otros) aun después de intervenido y sin costo adicional para el Invima, siguiendo los lineamientos establecidos por el Laboratorio.	Se realizó el traslado de los equipos al lugar establecido por certificado de acreditación cumpliendo con lo establecido en la obligación.
2	Entregar documento expedido por el contratista que señale el laboratorio o empresa que realizará las calibraciones y presentar la resolución/certificación de acreditación del laboratorio que realizará la calibración, emitida por el ente acreditador vigente en la norma ISO/IEC 17025 u homólogas, con el alcance vigente. De igual forma, la entidad verificará en el directorio de acreditación de la página web del Organismo Nacional de acreditación - ONAC que el laboratorio indicado por el contratista cuente con el certificado de acreditación vigente para los servicios de calibración.	Se realizó la consulta del laboratorio Icclab quien cuenta con certificado de acreditación con alcance vigente.

3	Asegurar la integridad de los equipos durante los desplazamientos y su custodia. Para tal efecto el proveedor debe firmar el recibido de un oficio de entrega de los instrumentos, cubrir los costos del transporte embalaje traslado entre otros de los instrumentos a calibrar hasta el lugar donde se realice la calibración y desde alii hasta los laboratorios del Invima.	El proveedor aseguro la integridad de los equipos durante los desplazamientos.

Con ocasión de lo anterior, las partes declaran encontrarse a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, se firma a los 29 MAY 2025

SANDRA YAMILE HERRERA QUICENO
Secretaria general
Invima

JAVIER OSWALDO GONZÁLEZ ACERO
C.C. No. 79.595.927 de Bogotá
Representante Legal
INGENIERIA DE CONTROL DE CALIDAD DIVISIÓN LABORATORIO LTDA – ICCLAB LTDA.
NIt: 830.139.036-4
Contratista

EDNA CARIME DIAZ SANABRIA
Coordinadora Grupo de Laboratorio Físico-mecánico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías
C.C. No. 52.819.017 de Bogotá
Supervisora del Contrato

Proyectó: Zahir Yased Rincón Cristancho – Abogada Contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Karol Viviana Rondón Rodríguez – Abogada Contratista Grupo de Gestión Contractual
Sandra Milena Romero Garzón – Abogada contratista Secretaria General
Aprobó Julián Andrés Hernández - Coordinador Grupo de Gestión Contractual.